

Acuerdos tomados por la Comisión responsable de la Convocatoria CAS N° 06-2013-MPCH

Siendo las 17:00 horas del día 13 de Marzo del año en curso, en la oficina de la Gerencia de Recursos Humanos se reunieron los miembros de la comisión para realizar rectificaciones denominadas fe de erratas, respecto de datos publicados en la convocatoria CAS N° 06-2013-MPCH.

Se detallan a continuación las modificaciones a realizarse:

1. Objeto de la Convocatoria

SERENAZGO

- Choferes: NOVENTA (90)
- Operador Cámaras de video vigilancia: DIECISÉIS (16)

El número de las demás vacantes de la convocatoria permanece invariable.

2. De la etapa de evaluación:

El examen médico para todos los postulantes constará de **DOS** fases, siendo la primera, el examen de laboratorio y la segunda el examen médico. La evaluación de salud mental está considerada en el examen psicométrico que será desarrollado por el personal competente.

3. De los factores de evaluación:

Se debe incluir en la distribución de la tabla de evaluaciones el factor denominado examen médico determinándose la calificación de INAPTO o APTO, quedando de la siguiente manera:

EVALUACIONES	MINIMO	MAXIMO
Evaluación de la carpeta de postulación	INAPTO	APTO
Examen Médico	INAPTO	APTO
Aptitud Física	INAPTO	APTO
Examen Psicométrico	INAPTO	APTO
Aptitud Académica y Conocimientos	66	120
Entrevista Personal	44	80
PUNTAJE TOTAL	110	200

Chiclayo, 13 de Marzo del 2013